

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**VIII LEGISLATURA**

Núm. 164

21 de noviembre de 2012

SUMARIO . Pág. 25082

## SUMARIO

Páginas

### **1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**

#### **182. Estatuto de Personal**

Modificación del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. 25088

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000529-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de la Consejería para las reservas regionales de caza. 25090

#### **463. Preguntas para respuesta escrita**

##### **PE/003467-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué medios de comunicación ha contratado la Junta, cuál ha sido el coste y cuánto tiempo han durado las campañas de publicidad relacionadas con el sistema educativo de la Comunidad Autónoma durante el primer trimestre del curso 2012-2013. 25091



Páginas

**PE/003468-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, relativa a cuántas rutas escolares se van a realizar en el curso 2012-2013 sin acompañante, con vehículos matriculados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 965/2006, o con vehículos que no tengan sistemas de retención infantil adecuados a la edad de los alumnos viajeros. 25093

**PE/003469-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a financiación de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal en el año 2011. 25095

**PE/003470-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a vehículos inspeccionados por la ITV móvil en Alcañices, Bermillo de Sayago (Zamora) y Sahagún de Campos (León). 25097

**PE/003471-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes de León que se desplazan a hospitales de otras provincias para realizar pruebas, tratamientos o intervenciones quirúrgicas y los que, desde otras provincias, se desplazan al Complejo Hospitalario de León para lo mismo. 25098

**PE/003472-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a renovación del convenio con el British Council por parte de la Junta de Castilla y León. 25100

**PE/003473-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de centros privados y concertados que en Castilla y León están acreditados para la prestación de servicios para personas en situación de dependencia. 25101



Páginas

**PE/003474-01**

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a vehículos inspeccionados por la ITV móvil (4710) desde su puesta en marcha hasta que ha dejado de prestar servicios.

25103

## 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000246-02**

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a completar la red de casas del parque de los espacios naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

25104

**PNL/000339-02**

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina en la parada del autobús de Florida de Liébana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

25105

**PNL/000340-02**

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que realice el adelanto correspondiente a la financiación del Área de Rehabilitación Integral para 416 viviendas en Villafáfila, Villalba de la Lampreana, Pajares de la Lampreana, San Agustín del Pozo y El Perdigón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

25106



Páginas

**PNL/000354-02**

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a conservación como humedal del Azud de Riobobos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

25107

**PNL/000477-02**

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

25108

**PNL/000480-02**

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

25109

**PNL/000481-02**

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

25110

**PNL/000482-02**

Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para que entre ambas Administraciones y el Ayuntamiento de Boecillo se realicen las gestiones necesarias para reubicar la pasarela actualmente en desuso en dicho municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

25111



Páginas

**PNL/000495-02**

Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

25112

**PNL/000501-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

25113

**PNL/000501-03**

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

25114

**PNL/000555-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que convoque antes de que finalice el primer trimestre de 2013 la Mesa del Autónomo de Castilla y León y a que se fije la periodicidad de la convocatoria, con el objetivo de avanzar en los acuerdos necesarios para un fomento, desarrollo y promoción reales de los colectivos de trabajadores autónomos en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

25115

**PNL/000556-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con las entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación de las condiciones de pago de las deudas hipotecarias, para su tramitación ante el Pleno.

25117



## Páginas

### **PNL/000557-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a transmitir al Gobierno de España su apoyo al conjunto de medidas destinadas a equilibrar la posición del deudor hipotecario en los procedimientos de ejecución hipotecaria, para su tramitación ante el Pleno.

25119

### **PNL/000558-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una carta a todas las personas mayores de ochenta años de la Comunidad informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

25122

### **PNL/000559-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad los criterios a tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de 2 de octubre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25124

### **PNL/000560-01**

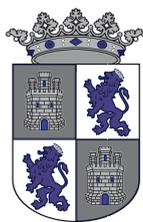
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio específico destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25127

### **PNL/000561-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de los trillos de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25130



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 182. Estatuto de Personal

*Modificación del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Final Tercera del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, ha acordado aprobar la siguiente modificación del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León:

“Primero: El párrafo primero del apartado 1 del Artículo 59 pasa a tener la siguiente redacción:

El personal de plantilla de las Cortes tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fuese menor. Estos días podrán incrementarse en función de los decenios cumplidos.

Segundo: El apartado 2 del Artículo 59 pasa a tener la siguiente redacción:

a) Las enfermedades, debidamente acreditadas, que impidan el normal desempeño de la función darán lugar a licencia. En ningún caso su duración individual podrá ser superior a tres días naturales.

b) En los procesos en que el Sistema Público de Salud emita el correspondiente parte médico de baja o en los de accidente de trabajo se estará a lo dispuesto en la legislación general. Las Cortes podrán acordar los términos y condiciones en que se complementen las prestaciones económicas correspondientes según las disponibilidades presupuestarias. Se procederá de igual forma para el complemento del periodo de descanso maternal.

Tercero: Las letras a) y b) del apartado 15 del Artículo 59 pasan a tener la siguiente redacción:

a) El personal al servicio de las Cortes de Castilla y León podrá disfrutar a lo largo del año de cinco días de permiso por año completo de servicio o la parte proporcional que corresponda.

b) El referido permiso, siempre con subordinación a las necesidades del servicio y previa autorización, podrá utilizarse, completa o fraccionadamente, en cualquier época del año. Cualquier acuerdo denegatorio de este permiso o de su forma de disfrute deberá constar por escrito y estar motivado.



Cuarto: Se añade la siguiente Disposición Adicional:

Disposición Adicional Séptima:

La Mesa de las Cortes de Castilla y León podrá suspender el abono de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, determinando su alcance así como el modo de levantamiento de los efectos de dicha suspensión.

Quinto: Disposición Final:

La presente modificación del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León”.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

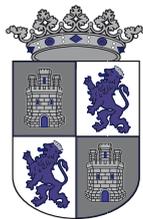
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000529-01** *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de la Consejería para las reservas regionales de caza.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000529, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a nuevo modelo de gestión de la Consejería para las reservas regionales de caza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

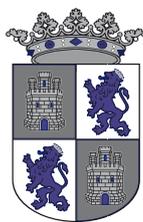
**¿Cuál es el nuevo modelo de gestión que la Consejería ha explicado para las reservas regionales de caza y en qué mejora el modelo actual?**

Valladolid, 8 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo y

Ana María Muñoz de la Peña González



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003467-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué medios de comunicación ha contratado la Junta, cuál ha sido el coste y cuánto tiempo han durado las campañas de publicidad relacionadas con el sistema educativo de la Comunidad Autónoma durante el primer trimestre del curso 2012-2013.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003467, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a qué medios de comunicación ha contratado la Junta, cuál ha sido el coste y cuánto tiempo han durado las campañas de publicidad relacionadas con el sistema educativo de la Comunidad Autónoma durante el primer trimestre del curso 2012-2013.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Durante los primeros días del mes de noviembre de 2012 la consejería de Educación está haciendo campañas de publicidad sobre el sistema educativo de Castilla y León, es interés del Grupo Parlamentario conocer algunos datos relacionados con dicha campaña por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes:

#### PREGUNTAS

1. **¿En qué medios de comunicación ha contratado la Junta de Castilla y León campañas de publicidad relacionadas con el sistema educativo de esta Comunidad Autónoma durante el primer trimestre del curso 2012-2013?**



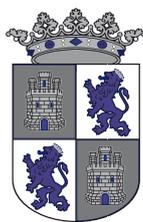
**2. ¿Cuál ha sido el coste de las campañas de publicidad relacionadas con el sistema educativo de esta Comunidad Autónoma durante el primer trimestre del curso 2012-2013?**

**3. ¿Cuánto tiempo ha durado cada campaña, a las que se refieren las preguntas anteriores, en cada medio de comunicación?**

Valladolid, 7 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003468-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a cuántas rutas escolares se van a realizar en el curso 2012-2013 sin acompañante, con vehículos matriculados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 965/2006, o con vehículos que no tengan sistemas de retención infantil adecuados a la edad de los alumnos viajeros.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003468, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a cuántas rutas escolares se van a realizar en el curso 2012-2013 sin acompañante, con vehículos matriculados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 965/2006, o con vehículos que no tengan sistemas de retención infantil adecuados a la edad de los alumnos viajeros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El transporte escolar forma parte de los servicios complementarios que se ofrecen por parte de la Junta de Castilla y León, es interés del Grupo Parlamentario conocer algunos datos relacionados con su funcionamiento por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes:

#### PREGUNTAS

1. **¿Cuántas rutas escolares se van a realizar en el curso 2012-2013 sin acompañante? Indíquese el dato por provincias y el número de alumnos que viajarán en cada ruta.**



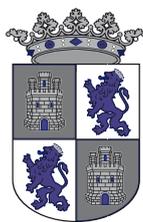
**2. ¿Cuántas rutas de transporte escolar se van a hacer, en el curso 2012-2013 con vehículos matriculados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 965/2006? Indíquese el dato por provincias y el número de alumnos que viajarán en cada ruta.**

**3. ¿Cuántas rutas de transporte escolar se van a hacer con vehículos que no tengan sistemas de retención infantil adecuados a la edad de los alumnos viajeros en el curso 2012-2013? Indíquese el dato por provincias y el número de alumnos que viajarán en cada ruta.**

Valladolid, 7 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003469-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a financiación de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal en el año 2011.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003469, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a financiación de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal en el año 2011.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Ley 39/2206, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en su artículo 15 establece los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal como servicios incluidos dentro del Catálogo de Servicios de la citada ley.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

**¿Cuál es la cuantía presupuestaria que la Junta de Castilla y León ha destinado a financiar los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal en el año 2011?**

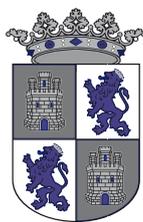


**¿Con cargo a qué aplicación presupuestaria se financian los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal?**

Valladolid, 8 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003470-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a vehículos inspeccionados por la ITV móvil en Alcañices, Bermillo de Sayago (Zamora) y Sahagún de Campos (León).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003470, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a vehículos inspeccionados por la ITV móvil en Alcañices, Bermillo de Sayago (Zamora) y Sahagún de Campos (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

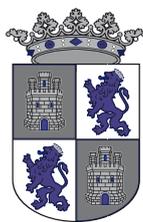
### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana María Muñoz de la Peña González y Miguel Ángel Fernández Cardo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**N.º de vehículos inspeccionados por la ITV móvil, en los municipios de Alcañices, Bermillo de Sayago (Zamora) y Sahagún de Campos (León), desde su puesta en funcionamiento hasta que ha dejado de prestar el servicio, con detalle por municipio.**

Valladolid, 8 de noviembre de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Miguel Ángel Fernández Cardo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003471-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes de León que se desplazan a hospitales de otras provincias para realizar pruebas, tratamientos o intervenciones quirúrgicas y los que, desde otras provincias, se desplazan al Complejo Hospitalario de León para lo mismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003471, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes de León que se desplazan a hospitales de otras provincias para realizar pruebas, tratamientos o intervenciones quirúrgicas y los que, desde otras provincias, se desplazan al Complejo Hospitalario de León para lo mismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Gutiérrez Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**1.- ¿Cuál es el número de pacientes de León que se desplazan a hospitales de otras provincias para realizar pruebas, tratamientos o intenciones quirúrgicas? Se solicita el detalle por anualidad, 2010, 2011 y 2012. Y detallado a su vez por cada técnica diagnóstica, por cada técnica de tratamiento y por cada especialidad.**

**Igualmente se solicitan los datos desagregados por sexo.**



**2.- ¿Cuál es el número de pacientes que, de otras provincias, se desplazan al Complejo Hospitalario de León para realizar pruebas, tratamientos o intenciones quirúrgicas? Se solicita el detalle por anualidad, 2010, 2011 y 2012 y por provincia. Y detallado a su vez por cada técnica diagnóstica, por cada técnica de tratamiento y por cada especialidad.**

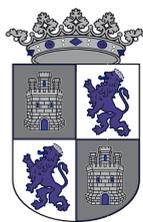
**Igualmente se solicitan los datos desagregados por sexo.**

Valladolid, 8 de noviembre de 2012.

Las Procuradoras

Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y

María Mercedes Martín Juárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003472-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a renovación del convenio con el British Council por parte de la Junta de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003472, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a renovación del convenio con el British Council por parte de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

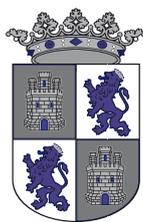
David Jurado Pajares, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León renovar el convenio 'British Council' y seguir desarrollando este programa en los centros educativos de la Comunidad Autónoma?**

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: David Jurado Pajares



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003473-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de centros privados y concertados que en Castilla y León están acreditados para la prestación de servicios para personas en situación de dependencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003473, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de centros privados y concertados que en Castilla y León están acreditados para la prestación de servicios para personas en situación de dependencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Ley 39/2206, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en su artículo 16 establece que los centros y servicios privados no concertados que presten servicios para personas en situación de dependencia deberán contar con la debida acreditación de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

**Relación de centros o servicios privados que en Castilla y León están acreditados para la prestación de servicios para personas en situación de dependencia.**

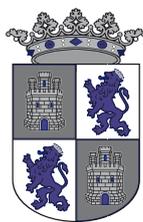


**Relación de centros concertados que prestan servicios para personas en situación de dependencia.**

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003474-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a vehículos inspeccionados por la ITV móvil (4710) desde su puesta en marcha hasta que ha dejado de prestar servicios.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003474, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a vehículos inspeccionados por la ITV móvil (4710) desde su puesta en marcha hasta que ha dejado de prestar servicios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana María Muñoz de la Peña González y Miguel Ángel Fernández Cardo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**N.º de vehículos inspeccionados por la estación ITV móvil (4710), propiedad de la Junta de Castilla y León, desde su puesta en marcha hasta que ha dejado de prestar el servicio, con indicación de anualidad, municipio y provincia.**

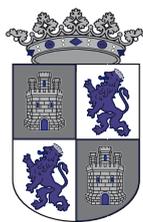
Valladolid, 12 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Miguel Ángel Fernández Cardo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000246-02** *Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a completar la red de casas del parque de los espacios naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.*

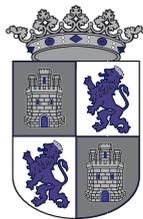
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000246, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a completar la red de casas del parque de los espacios naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000339-02** *Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina en la parada del autobús de Florida de Liébana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

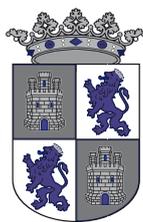
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000339, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina en la parada del autobús de Florida de Liébana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000340-02** *Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que realice el adelanto correspondiente a la financiación del Área de Rehabilitación Integral para 416 viviendas en Villafáfila, Villalba de la Lampreana, Pajares de la Lampreana, San Agustín del Pozo y El Perdigón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

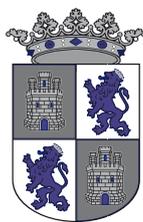
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000340, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que realice el adelanto correspondiente a la financiación del Área de Rehabilitación Integral para 416 viviendas en Villafáfila, Villalba de la Lampreana, Pajares de la Lampreana, San Agustín del Pozo y El Perdigón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000354-02** *Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a conservación como humedal del Azud de Riobobos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

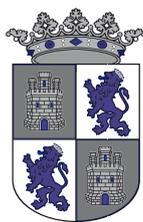
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000354, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a conservación como humedal del Azud de Riobobos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000477-02** *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.*

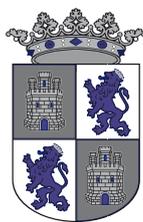
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000477, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000480-02** *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.*

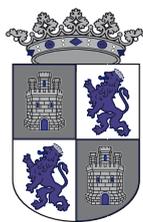
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000480, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000481-02** *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.*

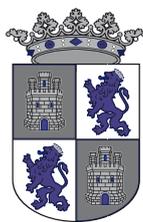
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000481, presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la progresiva puesta en funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000482-02** *Desestimación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para que entre ambas Administraciones y el Ayuntamiento de Boecillo se realicen las gestiones necesarias para reubicar la pasarela actualmente en desuso en dicho municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.*

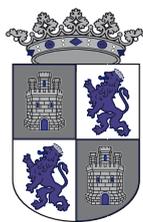
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000482, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para que entre ambas Administraciones y el Ayuntamiento de Boecillo se realicen las gestiones necesarias para reubicar la pasarela actualmente en desuso en dicho municipio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000495-02** *Desestimación por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.*

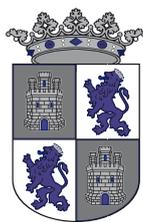
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000495, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de unidades de salud bucodental en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000501-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000501, formulada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 501, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

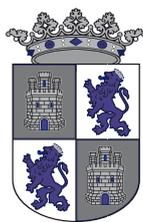
**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Presentar el Programa Integral de Envejecimiento Activo, una vez finalizada su elaboración y consensuado con las entidades implicadas.**
- **Apoyar al movimiento asociativo para el mantenimiento de la infraestructura básica necesaria para el desarrollo del Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.”**

Valladolid, 12 de noviembre de 2012.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000501-03** *Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.*

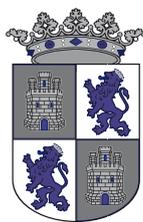
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000501, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a retomar la organización de la vida de los mayores en el medio rural mediante un programa específico para los mayores y discapacitados en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000555-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que convoque antes de que finalice el primer trimestre de 2013 la Mesa del Autónomo de Castilla y León y a que se fije la periodicidad de la convocatoria, con el objetivo de avanzar en los acuerdos necesarios para un fomento, desarrollo y promoción reales de los colectivos de trabajadores autónomos en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000555, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que convoque antes de que finalice el primer trimestre de 2013 la Mesa del Autónomo de Castilla y León y a que se fije la periodicidad de la convocatoria, con el objetivo de avanzar en los acuerdos necesarios para un fomento, desarrollo y promoción reales de los colectivos de trabajadores autónomos en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo. Dicha ley tiene como objetivo equiparar el nivel de protección social de los trabajadores autónomos con



el de los trabajadores por cuenta ajena. Entre los aspectos más destacables de esta ley, se define el trabajo autónomo y los colectivos que lo componen; se establecen los derechos y deberes de los trabajadores autónomos; se regulan las reglas de prevención de riesgos laborales, se establecen garantías económicas para el trabajador autónomo; se señalan los derechos colectivos, de asociación y de representatividad de los trabajadores, entre otros.

En Castilla y León el colectivo de trabajadores autónomos supone prácticamente una cuarta parte de la población activa, a pesar de las pérdidas de empleo en el último año (cerca de las 200.000 personas).

En el año 2009, se crea Mesa del Autónomo en Castilla y León, órgano que permite que el colectivo esté representado en la Administración. Ese mismo año, en la reunión celebrada de dicha Mesa, se llega a una serie de acuerdos que no han sido cumplidos por parte de la Junta de Castilla y León. Desde esa fecha, nunca más ha vuelto a convocarse la Mesa del Autónomo de Castilla y León.

Dada la difícil situación económica que atravesamos, se hace necesario crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y profesionales en el marco del trabajo autónomo, como reconoce la propia ley, con la necesaria implicación de los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

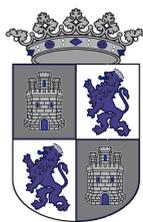
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar, antes de que finalice el primer trimestre de 2013, la Mesa del Autónomo de Castilla y León y que se fije la periodicidad de la convocatoria de la misma, con el objetivo de avanzar en los acuerdos necesarios para un fomento, desarrollo y promoción reales de los colectivos de trabajadores autónomos en Castilla y León.**

Valladolid, 7 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000556-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con las entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación de las condiciones de pago de las deudas hipotecarias, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000556, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con las entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación de las condiciones de pago de las deudas hipotecarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El número de familias que están sufriendo una situación de riesgo de pérdida de domicilio derivados de procesos de ejecución hipotecaria y desahucio en Castilla y León



se ha ido incrementando como consecuencia del agravamiento de la crisis económica y del crecimiento del desempleo que alcanza cifras récord en la Comunidad.

Probablemente el impulso de la corrección de la legislación hipotecaria vigente propiciada por el Partido Socialista, a través de la presentación en el Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley destinada a este fin, se concretará en la modificación legislativa necesaria en un tiempo razonable.

No obstante, mientras dicha reforma se produce, las Comunidades Autónomas pueden y deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar, en el presente, desalojos que sitúen a las familias en riesgo de exclusión.

Es imprescindible que estas medidas se pongan en marcha en el menor tiempo posible para evitar un mayor sufrimiento de los ciudadanos con menos recursos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

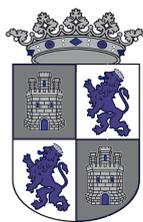
**Instar a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto de las medidas de protección de las familias en riesgo de desahucio, retire los depósitos financieros que mantiene la administración autonómica con aquellas entidades financieras que se muestren inflexibles en una renegociación suficiente de las condiciones del pago de las deudas hipotecarias que permita a las familias afectadas mantenerse en el disfrute de su vivienda habitual.**

**Así mismo, se insta a la Junta de Castilla y León a retirar la condición de entidad colaboradora a dichas entidades.**

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000557-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a transmitir al Gobierno de España su apoyo al conjunto de medidas destinadas a equilibrar la posición del deudor hipotecario en los procedimientos de ejecución hipotecaria, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000557, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a transmitir al Gobierno de España su apoyo al conjunto de medidas destinadas a equilibrar la posición del deudor hipotecario en los procedimientos de ejecución hipotecaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012 y la Ley de medidas financieras y administrativas, este Grupo Parlamentario, a través de la correspondiente enmienda, propuso la creación de una oficina de intermediación hipotecaria dirigida a aquellas personas que como consecuencia de la actual coyuntura económica se encontrasen en una situación de sobreendeudamiento al que no puedan hacer frente.



Dicha oficina desarrollaría funciones de asesoramiento al ciudadano y de mediación con las entidades financieras velando por que, en todo caso, se agotasen todas las vías de negociación con dichas entidades previamente al inicio de procesos de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual frente a aquellos ciudadanos y familias de Castilla y León que por el cambio en sus condiciones económicas se encontrasen en riesgo inminente de sufrir estas medidas.

Dicha enmienda fue desestimada con los votos del Grupo Parlamentario Popular.

Mientras tanto, estas situaciones dramáticas, lejos de disminuir, se han visto incrementadas como consecuencia de la evolución de la economía española siendo cada vez más el número de familias que se ven expulsadas de sus hogares como consecuencia de no poder hacer frente a los pagos de sus hipotecas.

Y para mayor escarnio, en muchos casos pierden su casa como consecuencia de lanzamientos instados desde entidades financieras rescatadas con fondos públicos.

En el mes de junio, también fue rechazada en las Cortes de Castilla y León con los votos del Grupo Popular la proposición no de ley formulada por este Grupo Parlamentario destinada a “introducir como condición previa de la recapitalización de las entidades financieras, la paralización y renegociación de las condiciones contractuales de los préstamos hipotecarios de todos aquellos clientes que se encuentren incurso en procesos de desahucio, así como la renegociación de las condiciones de aquellos préstamos hipotecarios de familias que, por el cambio en sus condiciones económicas, estén en riesgo inminente de incurrir en procesos de desahucio y lanzamiento de su vivienda habitual.” La misma iniciativa rechazada proponía nuevamente la creación de una oficina de intermediación hipotecaria.

Ahora, con retraso, la Junta de Castilla y León anuncia haber creado un Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, con funciones de información al ciudadano y de interlocución con las entidades financieras.

Este primer paso, que podía haberse dado hace meses, debe ser completado con otras actuaciones complementarias.

Entre otras actuaciones, se hace necesaria una reforma profunda de la Ley hipotecaria, cuyo texto refundido data de 1946 así como modificaciones de otras normas como la Ley de Enjuiciamiento Civil, la de regulación del Mercado Hipotecario o la Ley sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Pero además, la administración autonómica debe contar con instrumentos que posibiliten una mayor capacidad de actuación ante las entidades financieras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a transmitir al Gobierno de España su apoyo al conjunto de medidas destinadas a equilibrar la posición del deudor hipotecario en los procedimientos de ejecución hipotecaria; establecer medidas conducentes a procurar la reestructuración de la**



deuda hipotecaria de quienes padecen graves dificultades para atender su pago, así como regular un procedimiento extrajudicial previo al concursal para dar solución convencional a la situación de sobreendeudamiento no doloso en que se encuentre el consumidor por causas sobrevenidas, presentadas en las Cortes Generales con fecha 25 de octubre de 2012.

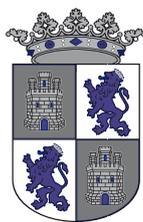
2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar el establecimiento en la Comunidad de una línea de avales destinados a garantizar el coste del aplazamiento de pagos de deudas hipotecarias con destino a aquellas personas que como consecuencia de la actual coyuntura económica se encuentren en una situación de sobreendeudamiento al que no puedan hacer frente y se encuentren en riesgo de lanzamiento o desahucio de su vivienda habitual.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir del Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para que se produzca la inmediata paralización de todos aquellos lanzamientos instados por entidades financieras rescatadas con fondos públicos.

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000558-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una carta a todas las personas mayores de ochenta años de la Comunidad informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de teleasistencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000558, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a enviar una carta a todas las personas mayores de ochenta años de la Comunidad informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de teleasistencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Ana Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su artículo 19 las prestaciones que en nuestra Comunidad tienen son calificadas de esenciales, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, siendo obligatoria su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuales sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes.



Entre ellas se incluye la Teleasistencia, que para las personas mayores de 80 años tendrá la condición de esencial. Cuando lo demanden.

El número de personas que disponen del servicio de Teleasistencia en Castilla y León, en el mes de octubre del presente año, ascendía a 4.076, mientras que son 197.944 las personas de más de 80 años.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, define la Teleasistencia como el servicio que “facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente y complementario al de ayuda a domicilio”.

En definitiva la Teleasistencia es un servicio que permite mantener a las personas en su residencia habitual, desarrollando su vida en su entorno social y familiar.

El artículo 7 de la Ley Servicios Sociales de Castilla y León establece que uno de los principios rectores es la proximidad y normalización, que los define como: “La prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a las personas, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad”.

Por otro lado el artículo 11 establece los derechos de las personas beneficiarias de los servicios sociales. En su punto 2.a, recoge: “A recibir una información inicial suficiente, veraz, accesible y facilitada en términos comprensibles, sobre las prestaciones sociales disponibles, los requisitos para el acceso a ellas, y los derechos y deberes que les correspondan”.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas con menor cobertura en Teleasistencia para las personas dependientes. Sólo el 5,32 por ciento, mientras la media de España está en el 13,66.

La desproporción entre el número de beneficiarios del servicio de Teleasistencia y el de personas de más de 80 años en Castilla y León evidencia que existe una falta total de conocimiento sobre los derechos que reconoce la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León a las personas mayores de 80 años.

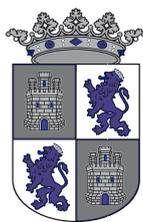
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a enviar una carta a todas las personas mayores de 80 años de nuestra Comunidad, informándoles del derecho que tienen a solicitar el servicio de Teleasistencia.”**

Valladolid, 7 de noviembre de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García y  
Ana María Agudíez Calvo

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000559-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad los criterios a tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de 2 de octubre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000559, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad los criterios a tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de 2 de octubre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:



## ANTECEDENTES

La Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, regula en su DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA (Adaptación de las licencias concedidas por los Ayuntamientos) la obligación de revisar, de oficio o a instancia de parte, en el plazo máximo de 5 años, las licencias concedidas a los establecimientos e instalaciones objeto de regulación, con el único fin de adaptar la denominación de la actividad y tipología del local a las definiciones contenidas en el Catálogo incorporado a la Ley.

Por otro lado, el Artículo 16 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, establece lo siguiente:

“Actividades recreativas y espectáculos públicos compatibles.

1. En el caso de que en un establecimiento público o instalación permanente se pretendiera desarrollar de forma continuada varias actividades definidas por separado en el Catálogo que aparece como Anexo en esta Ley, el órgano competente para autorizar esas actividades deberá determinar la compatibilidad de las mismas. En caso afirmativo, esta compatibilidad se deberá hacer constar en la licencia correspondiente. Asimismo, si el establecimiento contara con varios espacios de uso diferenciado, deberá establecerse el aforo de cada uno de ellos.

2. Se consideran actividades incompatibles física, técnica o legalmente aquellas que difieren en cuanto al horario, dotaciones o público al que se autoriza el acceso. Igualmente, podrá determinarse motivadamente por el órgano competente la incompatibilidad de actividades cuando concurren cualesquiera otras circunstancias que lo justifiquen y queden acreditadas en el correspondiente expediente.

En estos casos, únicamente podrá desarrollarse la actividad o actividades expresamente autorizadas.”.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, es necesario, pues, que el órgano competente determine la compatibilidad de las actividades “definidas por separado en el Catálogo que aparece como Anexo” si se pretenden desarrollar las mismas de forma continuada en un establecimiento.

Entre dichas actividades están las contempladas en el ANEXO B.5 (ACTIVIDADES RECREATIVAS) llamadas de “ocio y entretenimiento”, entre las que se encuentran:

5.1. Discotecas: son establecimientos e instalaciones destinados principalmente a ofrecer al público la actividad recreativa de baile, en los que se sirven bebidas, que disponen de una o más pistas para la práctica del baile y actividades análogas. Dispondrán de guardarropía. No pueden ofrecer servicio de cocina.

5.2. Salas de Fiesta: son establecimientos e instalaciones destinadas principalmente para ofrecer al público a cambio de un precio desde un escenario actuaciones de variedades o musicales en directo. Podrán servir bebidas así como ofrecer servicio de cocina, y dispondrán de escenario, una o varias pistas de baile para el público, de guardarropía y de camerinos.

5.4. Bares especiales: son establecimientos e instalaciones permanentes, dedicados principalmente al servicio de bebidas al público para su consumo en el interior del establecimiento o instalación, que disponen de ambientación musical que en ningún caso podrá consistir en actuaciones en directo. No podrán disponer de pista de baile ni ofrecer servicio de cocina.



Dichas actividades están definidas por separado de las del apartado B.6 (actividades hosteleras y de restauración), entre las que se encuentran las siguientes:

“6.2. Restaurantes: son establecimientos e instalaciones destinados específicamente a servir comida y bebidas al público en general en comedores, salas o áreas específicas diseñadas al efecto.

6.3. Cafetería, café-bar o bar: son establecimientos e instalaciones preparados para dispensar y consumir bebidas y comidas indistintamente en mesas o en las barras. Cuando dispongan de acompañamiento musical procedente de cualquier emisor su nivel de emisión, medido en el interior del establecimiento, estará limitado a un máximo de 50 decibelios en horario diurno y de 40 en horario nocturno.”

En el supuesto de que, por el mero hecho de venir definidas por separado en el Catálogo incorporado a la Ley, dichas actividades fueran sistemáticamente declaradas incompatibles, se ocasionaría un grave problema para el sector hostelero, ya que se obligaría a un empresario a optar, por ejemplo, o bien por quedarse con la actividad de BAR MUSICAL o bien con la de CAFETERÍA, o RESTAURANTE, cuando en numerosos casos se afrontaron importantes costes económicos para poder disfrutar de sendas actividades.

Ha de tenerse en cuenta que la Ley 7/2006 contempla, en positivo y de forma expresa, la posibilidad de que un único establecimiento o instalación pueda estar autorizado para el desarrollo de diversas actividades, al decir (Exposición de Motivos III): “Por su parte, en el Capítulo III, y último de este Título, se establecen los supuestos en los que será necesario obtener autorización autonómica para el desarrollo de espectáculos públicos y actividades recreativas. Se permite que un único establecimiento o instalación pueda estar autorizado para el desarrollo de diversas actividades, siempre que cuente con los espacios adecuados para el desarrollo y se trate de actividades compatibles”.

Adoptar esta decisión conlleva una notoria injusticia que afecta directamente al patrimonio empresarial de muchos hosteleros, cuando parece razonable compatibilizar dichas actividades, más en una situación de crisis económica como la que sufrimos desde hace años.

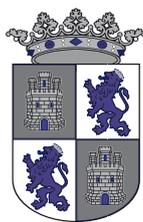
Por ello se propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad Autónoma los criterios que se deben tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de 2 de octubre, a fin de facilitar la actividad económica de este sector.”**

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y  
José Ignacio Martín Benito

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000560-01** *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio específico destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000560, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio específico destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 75.5, señala que “es un principio rector de la acción política de la Comunidad, la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses”.



La Junta de Castilla y León, mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, asumió competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para realización de las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Por su parte, corresponde a las Diputaciones Provinciales, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 31.2 de la citada Ley 7/1985, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal (entre los que se encuentra el abastecimiento de agua a cada población).

Así mismo, el artículo 36.1,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que es competencia de las Diputaciones la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

Durante los últimos años la Junta de Castilla y León firmaba junto con la Diputación Provincial de Segovia el denominado Convenio de la Sequía, por el cual se financiaban pequeñas obras de infraestructura hidráulica necesarias para el abastecimiento de agua potable a los ciudadanos de los pueblos de la provincia y los gastos correspondientes a la aportación de agua embotellada o mediante cisternas en aquellos núcleos con problemas de cantidad o calidad de las aguas para consumo humano.

Ahora bien, desde 2011 la Junta decidió no firmar dicho Convenio de Sequía a pesar de que la necesidad de la renovación de dichos convenios se justificaba en la precaria situación de varios municipios de la provincia que sufrían y sufren problemas en el abastecimiento de agua potable y que, como alternativa, tienen que ser abastecidos con camiones cisterna o agua embotellada.

El problema continúa en la actualidad en varios municipios y puede aparecer en el futuro en otros.

La solución a los problemas de abastecimiento por los que atraviesan muchos de los núcleos no puede estar sujeta a esperar a que el tiempo cambie, las lluvias sean abundantes y se rellenen los acuíferos. En muchas localidades el problema es crónico y se remonta a años atrás, por el nivel de contaminación de arsénicos, nitratos, fluoruros u otros componentes químicos.

Para paliar las consecuencias económicas que traía aparejadas la finalización de los Convenios de Sequía y después de la petición de los municipios y de la propia Diputación a instancias del Grupo Socialista, la Junta de Castilla y León sacó una Orden, el 10 de noviembre de 2011, concediendo una subvención por valor de 96.448 euros para la provincia de Segovia, que serviría para abonar las facturas hasta el 31 de octubre del año 2011. En cualquier caso, la subvención estaba destinada a financiar el 50 % de los costes del suministro de agua con camiones cisternas o agua mineral embotellada, correspondiendo otro 25 % restante a la Diputación Provincial y otro 25 % a los Ayuntamientos afectados.



Desde el 31 de octubre han transcurrido, pues, casi doce meses, en los que la Diputación Provincial y los Ayuntamientos han tenido que hacer frente –y en solitario– a los costes derivados del suministro de agua potable a las localidades necesitadas, sin recibir las aportaciones del 50 % de la factura que hasta el año pasado venía sufragando la Junta con cargo al Convenio de Sequía.

La Junta de Castilla y León expresó su intención de renovar estos convenios, si bien, no ha concretado la fecha. Así, el pasado 14 de febrero de 2012, en un encuentro entre el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con el Presidente de la Diputación de Valladolid, se informó que ambas instituciones esperaban renovar el compromiso del Convenio de Sequía dirigido a garantizar el abastecimiento de agua en los pueblos en caso de escasez.

En el pleno corporativo del mes de marzo de 2012, se aprobó después de una moción del Grupo Socialista un acuerdo por el que se instaba a la Junta a renovar, antes de finalizar 2012, el Convenio específico, destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas y a la realización de pequeñas obras de infraestructuras, pero ante el paso del tiempo y la nula receptividad por parte de la Junta, no se puede demorar más la petición del Pleno de la Diputación por la importancia que tiene para varios municipios de la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Renovar, antes de finalizar 2012, el Convenio específico, destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas y a la realización de pequeñas obras de infraestructuras.**

**2.º- Conceder, entre tanto se firman estos Convenios, una línea de ayudas que contemple la financiación en un 50 % de los costes derivados del suministro de agua con camiones cisternas o agua mineral embotellada a las poblaciones afectadas por los problemas de escasez, en la línea de la Orden de 10 de noviembre de 2011 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Estas subvenciones directas contemplarán los gastos derivados del suministro de agua desde el 31 de octubre de 2011 hasta la fecha en que entren en vigor los nuevos Convenios.”**

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

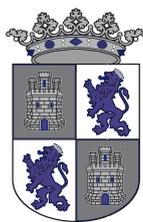
Las Procuradoras

Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González,

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000561-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de los trillos de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000561, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de los trillos de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudéz Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: “los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural del Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.”



El artículo 1.2 indica que “integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional.

El procedimiento de la declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, capítulo I del Decreto 37/200, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de Cultura.

Además, el párrafo 1 del artículo 62 de la citada ley indica: “Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidas oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios o tradicionalmente desarrollados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.”

Las mencionadas características las poseen los trillos de Cantalejo (Segovia), como elemento esencial de la tradición y seña de identidad de la población briquera.

## Trilleros de Cantalejo

El Cantalejo actual, aunque haya restos arqueológicos mucho más antiguos, surgiría en el siglo XI, formando parte de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Fue, al parecer, una población próspera, pero en el siglo XVII perdió su libertad, y pasó a ser un señorío jurisdiccional. No hay ninguna investigación sólida que permita establecer cuándo se introdujo, en la localidad segoviana de Cantalejo, la especialidad artesanal de la fabricación de trillos. Pero todos los que han tocado el tema alguna vez señalan que ésta debió producirse durante el siglo XVI o XVII, si bien también hay autores que argumentan que los primeros fabricantes de trillos fueron agricultores de Burdeos que se asentaron en el municipio en el siglo XII.

Los trilleros y artesanos de aperos eran llamados “briqueros”, “fabricantes de bricas”. En el lenguaje local de la Gacería, «brica» es la alteración, por metátesis, del término castellano «criba». O “chifleros”, del término “chifla”, término árabe que significa trillo.

Cantalejo se decantó por una artesanía productiva: la fabricación de diversos aperos, entre ellos los trillos. En los años 50 del pasado siglo, Cantalejo llegó a tener 400 talleres y fabricaba más de 30 000 trillos al año; esto suponía que más de la mitad de la población se dedicaba a este oficio. Éstos eran, después, repartidos por toda la Meseta española.

Nos centraremos en los trillos hechos sólo con lascas de sílex, aunque citaremos también los que llevaban sierras metálicas u otros modelos más minoritarios.

## Fabricación de la estructura

A finales del verano o en otoño, comenzaba la labor; se elegían pinos negrales y se cortaban y limpiaban cuidadosamente con el tronizador, hasta conseguir cilindros de



casi dos metros de largo; estas piezas se denominaban tozas. También se preparaban unos tablones alargados y rectos que servirán de cabezales (travesaños). La toza se llevaba al aserradero, de donde se sacaban los listones, tan anchos como la toza lo permitiese (aunque no menos de 20 centímetros), de unos cinco centímetros de espesor y con forma curva (igual que una tabla de esquí) en el extremo destinado a ser la delantera. Los listones se secaban al sol durante varios meses, volteándolos cada poco tiempo. El pueblo tomaba entonces un aspecto peculiar, pues numerosas fachadas se llenaban de listones soleándose. Después se apilaban en castillos, cruzando unos listones con otros para que la pila fuese más estable.

Una vez en condiciones, comenzaba el escopleo del listón, es decir, con un martillo y un escoplo se preparaban las ranuras (ujeros) para las chinias o lascas de sílex. El escopleo hace al tresbolillo (visto de frente están en fila, visto de lado están al bies), guiado por unas marcas hechas a lápiz, para que el artesano no se equivocara. Es primordial comprobar que el listón no se hubiese alabeado desde que se cortó, pues, entonces, sería inservible.

El siguiente paso tiene lugar en las prensas o cárceles. Hay que casar perfectamente los tres, cuatro o cinco listones, encolándolos y prensándolos, por medio de pequeñas piezas de refuerzo, llamadas tasillos (cilindros de madera encolados y clavados con maza en el canto de las piezas), y cuñas. Cuando los listones están bien sujetos y alineados se colocan los cabezales, o travesaños, que, además, se clavan con grandes clavos llamados puntas de París (aunque, al menos en los siglos XIX y XX, venían de Bilbao).

Una vez terminada la estructura básica del trillo, es necesario eliminar las irregularidades. Primero se hacían por medio del labrado, que se hace con una azuela, longitudinalmente, es decir, a hilo. Segundo, el cepillado, que es un acabado más fino, tanto por la parte superior como por la inferior. El cepillado se hace primero transversalmente (a través) y luego longitudinalmente (a hilo), con varios tipos de cepillo.

La última fase del trabajo consiste en tapar las uniones de los listones en la cara superior, lo que se hace por medio de elementos de chapa en la parte frontal, tachonados con una tabla denominada delantera, y de finas y alargadas tablillas de madera (tapajuntas). En el cabezal delantero se hincaba un fuerte gancho, donde se colocaba el barzón o anillo de hierro con una correa o con un palo largo que permitía amarrar las caballerías o los bueyes.

## Talla de la piedra y empedrado del trillo

Para empedrar los trillos, los briqueros de Cantalejo se servían de un sistema de talla que recuerda mucho a las maneras prehistóricas de fabricar herramientas, únicamente se diferencian en la utilización de martillos metálicos en lugar de percutores de piedra, madera o asta.

La materia prima preferida por estos artesanos es el sílex blanquecino que importaban de la provincia de Guadalajara (Brihuega, Jadraque y Sigüenza...). Como, a menudo, los briqueros tienen que reparar trillos a domicilio, si no tenían otra cosa, usaban guijarros de río, cantos rodados que ellos denominaban morrillos, de cuarcita



de grano fino y homogéneo, que escogían en los recorridos ambulantes por lugares diversos. Respecto al sílex de Guadalajara, éste se extraía de la cantera en grandes bloques que eran troceados manualmente con martillos de tamaños diversos (machas, macho pilón, marras, mazas, martillos...) hasta conseguir el tamaño adecuado para asirlo cómodamente en la manos.

La talla: Una vez obtenidos los bloques de sílex manejables (los núcleos), la talla (que era labor, sobre todo, de hombres) para obtener lascas (que ellos llaman chinás) se hace con un martillo muy ligero, de mango esbelto y de cabezal puntiagudo llamado piqueta (para los morrillos de cuarcita se emplean piquetas con la punta algo más gruesa y redondeada). Durante el proceso de extracción de lascas es posible que recurran a un martillo estándar para romper el núcleo y conseguir planos de percusión accesibles a la piqueta.

El núcleo (que es un bloque de aristas angulosas, en el caso del sílex, y un canto rodado en el caso de la cuarcita) se sujeta con la mano izquierda, que está protegida de los cortes con pedazo de cuero, con la palma hacia arriba y, con la piqueta en la mano derecha, va dando rápidos golpes. Las lascas quedan siempre en la palma de la mano izquierda, sobre el protector de cuero, gracias a lo cual, son evaluadas durante décimas de segundo y, si sirven, el briquero las deja caer en una lata, de lo contrario las tira al montón de los desperdicios. A ese mismo montón van los núcleos agotados, es decir, el bloque pétreo que ya no es capaz de producir más; las piezas rotas accidentalmente, las lascas corticales de sílex, los fragmentos inútiles, los debris...

La talla de guijarros de cuarcita es parecida, con la salvedad que de éstos sólo aprovechaban la corteza, cuyas características son muy distintas a las de la corteza del sílex. De este modo, los morrillos simplemente eran "pelados" y descartados (al contrario que con el sílex, cuyos núcleos eran tallados hasta el agotamiento); interesándose sólo por las lascas corticales, o, en el argot briquero, las chinás costeras.

El empedrado del trillo era una labor de mujeres, principalmente: las enchifleras. Es muy monótono y repetitivo. Un trillo grande podía llegar a tener hasta tres mil lascas incrustadas. Además había que seleccionarlas: las más pequeñas iban adelante, las medianas en el centro y las más grandes en los laterales y, sobre todo, en la parte trasera. Es necesario incrustar cada lasca sin dañar su filo, aunque era imposible no dejar alguna pequeña marca (técnicamente un seudorretoque). Para ello se usa un martillo ligero, de cabeza cilíndrica y extremos planos, incluso algo cóncavos. La parte introducida en las ranuras es la más gruesa de la lasca (técnicamente la zona de percusión, es decir la zona proximal: talón-concoide).

## Distribución

Los trillos de Cantalejo copaban prácticamente todas las ventas en Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón y Valencia, ocasionalmente también llegaban a Andalucía y Cantabria. Los cantalejanos, al principio, salían con grandes carros cargados de trillos, cribas, bieldos, medidas de cereal (celemines, cuartillas, fanegas...) y otros aperos para la trilla o la limpia, que iban vendiendo de pueblo en pueblo. También llevaban chinás de pedernal, herramienta y repuestos para empedrar y reparar trillos y



aperos dañados. Más tarde, salían en trenes hasta determinadas estaciones y, después, iban en pequeños camiones. Solía viajar toda la familia, lo que, unido a su extraña forma de hablar y a su extraordinario oficio, daba a los briqueros un aire de feriantes bohemios un tanto misterioso. La venta se hacía justo al terminar los trillos, desde abril, y duraba hasta el mes de agosto. Entonces los briqueros volvían a su pueblo, al vilorio, a celebrar con la familia las fiestas de la Asunción (15 de agosto) y San Roque (16 de agosto).

La mecanización de la agricultura fue un duro golpe para la economía local. Así la irrupción de las primeras cosechadoras marcó el principio del fin de una legendaria artesanía que hoy se mantiene solo de forma testimonial, gracias al empeño de unos pocos que se resisten a que el oficio de muchas generaciones de antepasados se pierda en el olvido.

Para evitar que se borrara este legado que sirvió para que el nombre de Cantalejo fuera conocido por los más diversos rincones de España. Hace poco más de tres años el Ayuntamiento de Cantalejo abrió el Museo del Trillo, un espacio que reúne todos los aperos utilizados durante siglos por los agricultores cerealistas y que están divididos según las tareas para las que eran empleados: siembra, siega, acarreo, trilla, limpia y granero.

Gracias a la colaboración de los vecinos se han recopilado arados romanos, carros, yugos, zoquetas, cribas, colleras, barandas, aciales, horcas, volvederas, arneros, medias fanegas, cuartillas, celemines con el objetivo de rendir un homenaje a los trillos y a la importancia que tuvieron en la economía y en la cultura de Cantalejo.

Para evitar que se pierda este legado y como reconocimiento del patrimonio cultural como valor esencial para la identidad de la comunidad, es conveniente que la cultura de los trillos de Cantalejo sea objeto de especial protección y apoyo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración de los trillos de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial”.**

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y  
José Ignacio Martín Benito

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes